



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 3 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, N° 465-AJG/2022, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 447-GCABA-MHFGC/23, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 04340731- CGCABA-COMUNA1/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 3 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, mérito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, se deja constancia que el comprobante N° 11 corresponde a la compra de nafta para el funcionamiento de las motosierras de la Comuna, las cuales se utilizan para el mantenimiento del Espacio Público Comunal;

Que, se deja constancia que los comprobantes N° 08 y 09 son correlativos, atento que se realizó una primera compra de aceite para motosierra y en el transcurso del día se evidenció que dicha cantidad no alcanzaría y se procedió a comprar nuevamente;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 3 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de

Asuntos Estratégicos de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial por el monto de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON 95/100 CENTAVOS (\$209.088,95) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2023-24571102-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2023-24570960-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2023-24571296-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.